



SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2018

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 24 de mayo de 2018, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, el Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Alcalde Subrogante del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

SECRETARIO. Señores Concejales, buenos días, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal para hoy 24 de mayo de 2018, previo al inicio de la misma, me voy a permitir dar lectura al Memorando N° GADMSD-A-VQM-2018-0162-M. Santo Domingo, 23 de mayo de 2018 PARA: Ing. Raúl Quezada, VICEALCALDE DEL CANTÓN Asunto: Delegación. Con un cordial saludo, en función de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el literal l) del Art. 60 ibídem, DELEGO a Usted para que presida la Sesión Ordinaria de Concejo el 24 del presente mes y año, en razón de que mantendré una Reunión de Trabajo en la Presidencia de la República. Cordialmente, Víctor Manuel Quirola Maldonado, ALCALDE DE SANTO DOMINGO.

Con este antecedente, señor Vicealcalde, queda usted como Alcalde Subrogante, para que presida la presente sesión.

ALCALDE SUBROGANTE. Muy buenos días compañeros Concejales, compañeras Concejales, Medios de Comunicación, ciudadanía; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario para la celebración de ésta Sesión Ordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Señor Alcalde Subrogante, buenos días nuevamente, tenemos en esta mañana trece (13) Miembros que conforman éste Concejo Municipal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

ALCALDE SUBROGANTE. Una vez constatado el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, me permito dar lectura a la Convocatoria para ésta **SESIÓN ORDINARIA de CONCEJO MUNICIPAL**, a realizarse el día de hoy **JUEVES 24 DE MAYO DEL 2018**, a las **09h00**, en el **Salón Legislativo**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 283, de la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de mayo del 2018; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución para Modificar parcialmente el Acto Decisorio tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de marzo de 1986, respecto de la Donación a favor de la Prelatura Eclesiástica de Santo Domingo de los Colorados; y, 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución del



SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2018

trámite que contiene el Remate Forzoso de la Faja de Terreno Municipal de una Superficie de 80,00 metros cuadrados, Signado con el N° 3-A, de la Manzana 63, ubicado en la Cooperativa de Vivienda "Jorge Mahuad", de este Cantón Santo Domingo. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales.

ALCALDE SUBROGANTE. Una vez dado lectura el Orden del Día, señoras, señores Concejales, en consideración; tiene la palabra la señorita Concejala María Dolores Suárez.

CONCEJALA SRTA. MARÍA DOLORES SUÁREZ. Muy buenos días Alcalde Subrogante, Ing. Raúl Quezada, muy buenos días a las compañeras, a los compañeros Concejales, a los Funcionarios que se encuentran en esta mañana, buenos días a los Periodistas, buenos días a todos; compañeros Concejales, Alcalde Subrogante, mociono que este Concejo Municipal, APRUEBE el Orden del Día, tal como está en la presente Convocatoria. Hasta ahí la moción.

ALCALDE SUBROGANTE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, proceda a tomar votación Ordinaria señor Secretario.

SECRETARIO. Bien, señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar el Orden del Día, sus votos por favor, todos; aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde Subrogante.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-286-2018-05-24-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la presente Convocatoria.

ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

1.- CONOCIMIENTO, Y RESOLUCIÓN DEL ACTA N° 283 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 MAYO DE 2018.

ALCALDE SUBROGANTE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 283, de la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de mayo del 2018. Señor Concejel Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias señor Alcalde Subrogante un saludo para las compañeras y compañeros Concejales, a los Funcionarios del Gobierno Municipal, amigos de los Medios de Comunicación, ciudadanos y amigos que nos acompañan en esta Sesión de Concejo, bienvenidos y de antemano desearles un buen Feriado a todos, que inicia el día de mañana. Referente al punto, una vez que ha sido entregada la documentación pertinente con el tiempo que dispone la Ley, y una vez que ha sido revisada la documentación, al no existir observación alguna, me permito Mocionar que éste Concejo Municipal, APRUEBE el Acta N° 283 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 10 de mayo del 2018. Hasta aquí la moción, señor Alcalde subrogante.



SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2018

ALCALDE SUBROGANTE. Muy bien señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra, señoras, señores Concejales:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Muy buenos días compañeras y compañeros Concejales, señor Alcalde Subrogante, Funcionarios que nos acompañan, invitados; mi voto es en blanco, por no estar presente en esa sesión. (1 blanco)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, muy buenos días señor Alcalde Subrogante, señor Secretario General, compañeras, compañeros Concejales, amigos que nos acompañan en esta mañana; mi voto es a favor. (+1)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, muy buenos días, mi voto es a favor. (+2)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, buenos días señor Alcalde Subrogante del Cantón, compañeras y compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña como cada jueves; mi voto a favor. (+3)

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días, a favor. (+4)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, a favor. (+5)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor. (+6)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, muy buenos días ingeniero Raúl Quezada, Alcalde Subrogante, señoras Concejales, señores Concejales, todos los ciudadanos presentes; mi voto es a favor de la moción. (+7)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días con todos, mi voto es en blanco por no estar presente. (2 blancos)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, a favor de la moción. (+8)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+9)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, proponente, a favor. (+10)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Alcalde Subrogante del Cantón, a favor. (+11)

SECRETARIO. Señor Alcalde, haciéndole conocer los resultados a Usted y a la Sala, tenemos once (11) votos a favor y dos (2) votos en blanco, que se agregan a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 283, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 10 de mayo del 2018.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-286-2018-05-24-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con once (11) votos a favor y dos (2) votos en blanco, que se agregan a la mayoría, APROBAR el Acta No.



SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2018

283, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 10 de mayo del 2018.

ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA MODIFICAR PARCIALMENTE EL ACTO DECISORIO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 1986, RESPECTO A LA DONACIÓN A FAVOR DE LA PRELATURA ECLESIASTICA DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS.

ALCALDE SUBROGANTE. En consideración el segundo punto del Orden del Día, señores Concejales. Tiene la palabra el compañero Concejal Estuardo Suin.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde Subrogante, muy buenos días, buenos días a los compañeros Concejales, Concejales, señor Secretario, Funcionarios y Funcionarias del Gobierno Municipal, a los amigos que nos acompañan en este Salón Legislativo, a los Medios de Comunicación muy buenos días, con cada uno de ustedes y sean siempre bienvenidos a este Salón Legislativo. Señor Alcalde Subrogante y compañeros Concejales, en este segundo punto del Orden del Día, que lo hemos venido analizando ya en sesiones de Comisiones, de Planificación y Presupuesto, y de Legislación, el día 10 de marzo de este año, donde en el año 2014, el Obispo Julio César Terán Dutari, pide al Gobierno Municipal, que se dé en Comodato al Movimiento Revolucionario Cristiano Católico del Ecuador, donde el Gobierno Municipal en el año de 1988, entregó en Donación una superficie de 8.240,00 metros cuadrados a favor de la Diócesis de Santo Domingo, donde actualmente vienen realizando en el sector de "Las Palmas", en este sentido La Prelatura, viene ocupando esos terrenos con normalidad, pero existe obviamente el interés de ampliar donde ya funciona, dicho sea de paso, los Compañeros Concejales, que fueron a hacer la inspección en territorio, ya lo manifiestan, que ese terreno ya viene siendo utilizado por este Movimiento Renovación Carismático Católico del Ecuador, donde únicamente se está estableciendo los linderos; y es así que, el 11 de septiembre del año 2014, ya el Arq. Héctor Cilio, conjuntamente con la Ab. Narcisa Cañizares, fueron y pasan un informe haciendo el levantamiento topográfico, donde se da las dimensiones de los linderos establecidos. Obviamente como Concejo Municipal, a nosotros nos ampara el COOTAD, el cual claramente establece que nosotros siendo dueños de uso de suelo, nosotros podemos entregar, autorizar, este Concejo Municipal a la Prelatura, de acuerdo al 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD); de igual manera, la Constitución, en el Art. 226, establece que nosotros no podemos hacer más allá de lo que está establecido en la Ley. Con estos antecedentes señor Alcalde Subrogante y compañeros Concejales, me permito Mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORICE: 1.- Modificar parcialmente el Acto Decisorio tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de marzo de 1986, respecto de la Donación a favor de la PRELATURA ECLESIASTICA DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, ubicado en la Cooperativa de Vivienda "Las Palmas", a fin de que se haga constar



SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2018

los linderos y dimensiones conforme consta en el memorando GADMSD-SDLT-1164-2015-MI, de la Subdirección de Legalización de Tierras, de fecha 23 de julio de 2015, observando que se continúe con el trámite respectivo de aclaratoria de la escritura pública, conforme lo expone el informe de Procuraduría Síndica Municipal N° GADMSD-PS-2018-157-I, de fecha 27 de febrero de 2018; y, 2.- En cuanto al pedido realizado por la Prelatura Eclesiástica de Santo Domingo de los Colorados, al respecto de la Autorización de un Comodato a favor del MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN CARISMÁTICA CATÓLICA DEL ECUADOR, el mismo no puede ser autorizado, en virtud de que el terreno a entregarse en Comodato no es de propiedad municipal, puesto que el mismo fue donado a favor de la Prelatura Eclesiástica de Santo Domingo de los Colorados, toda vez que el Comodato, no constituye un gravamen al inmueble referido. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Hay una moción presentada señores Concejales, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, sírvase tomar votación Ordinaria, señor Secretario.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar este segundo punto del Orden del Día, sus votos todos, por favor; aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde Subrogante.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-286-2018-05-24-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR: 1.- Modificar parcialmente el Acto Decisorio tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de marzo de 1986, respecto de la Donación a favor de la PRELATURA ECLESIASTICA DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, ubicado en la Cooperativa de Vivienda "Las Palmas", a fin de que se haga constar los linderos y dimensiones conforme consta en el memorando GADMSD-SDLT-1164-2015-MI, de la Subdirección de Legalización de Tierras, de fecha 23 de julio de 2015, observando que se continúe con el trámite respectivo de aclaratoria de la escritura pública, conforme lo expone el informe de Procuraduría Síndica Municipal N° GADMSD-PS-2018-157-I, de fecha 27 de febrero de 2018; y, 2.- En cuanto al pedido realizado por la Prelatura Eclesiástica de Santo Domingo de los Colorados, respecto de la Autorización de un Comodato a favor del MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN CARISMÁTICA CATÓLICA DEL ECUADOR, el mismo no puede ser autorizado en virtud de que el terreno a entregarse en Comodato no es de propiedad municipal, puesto que fue donado a favor de la Prelatura Eclesiástica de Santo Domingo de los Colorados, toda vez que el Comodato, no constituye un gravamen al inmueble referido.

ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE QUE CONTIENE EL REMATE FORZOSO DE LA FAJA DE TERRENO MUNICIPAL DE UNA SUPERFICIE DE 80,00 METROS CUADRADOS, SIGNADO CON EL N° 3-A, DE





SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2018

LA MANZANA 63, UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "JORGE MAHUAD", DE ESTE CANTÓN SANTO DOMINGO.

ALCALDE SUBROGANTE. En consideración el tercer punto del Orden del Día, señores Concejales. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias señor Alcalde Subrogante y compañeros Miembros del Pleno del Concejo, ciudadanos que nos acompañan en esta mañana; este punto del Orden del Día, tiene que ver con la solicitud presentada por la señora Regina Judith Hidalgo Torres, quién adquirió un lote de terreno en la Cooperativa de Vivienda Jorge Mahuad, mediante escritura pública celebrada el 23 de mayo del 2006; como es lógico, todos los habitantes de las cooperativas, cuando hay un pequeño espacio que colinda a su propiedad y que es de propiedad municipal, considera la posibilidad de solicitar la venta; en este caso, se ha considerado el remate forzoso, por cuanto no tienen otros vecinos la aspiración, ya que esta familia es la única que colinda con este pequeño pedazo de terreno que le pertenece al Municipio. La señora ha presentado solicitud al GAD Municipal, con fecha 16 de octubre de 2012, decía que ya tiene algunos años pidiendo de favor que le atiendan, ha demorado tanto el trámite, de alguna manera llegó ya en esta Administración a nuestras manos el tratamiento de este tema; es así, como se trató en Comisiones el día 15 de marzo del 2018; más sin embargo, como es la necesidad de ir a constatar el terreno, el territorio, fue suspendido el tema en Comisiones, hasta que vaya una Comisión de Concejales a verificar. Tuve la oportunidad de visitar ese predio junto con los compañeros Concejales: Dr. Oswaldo Ruiz y la compañera Marlene Pita, llegamos a ese predio y también a la zona rural, fuimos por unas adjudicaciones, teniendo ya los informes favorables de cada uno de los departamentos técnicos, del departamento jurídico, volvió a comisiones y con fecha 10 de mayo de 2018, se aprueba. En consideración a esto, cabe resaltar de acuerdo al Informe Jurídico, recomienda que el Pleno del Concejo Municipal, haciendo uso de su facultad legal, prevista en el Art. 436 del citado COOTAD, autorice el Remate del referido inmueble, con la finalidad de continuar con el procedimiento legal correspondiente. Siendo así, con los antecedentes anotados, me permito Mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORICE lo siguiente: 1.- El cambio de categoría de dominio público a dominio privado la faja de terreno municipal, objeto del presente remate; 2.- El Remate Forzoso de la Faja de Terreno Municipal, de 80,00 metros cuadrados, signado con el N°3-A, Manzana 63, ubicado en la Cooperativa de Vivienda "Jorge Mahuad", de este cantón Santo Domingo; y, Además, se recomienda que una vez aprobado por el Concejo Municipal el Remate de la Faja de Terreno anteriormente indicada, se proceda con la Legislación vigente. Hasta ahí mi moción señor Alcalde Subrogante, compañeras, compañeros Concejales.

ALCALDE SUBROGANTE. Hay una moción presentada señores Concejales, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, sírvase tomar votación Ordinaria señor Secretario.

SECRETARIO. Señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos todos, por favor; aprobado por Unanimidad de los presentes, señor Alcalde Subrogante.



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARIA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2018

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-286-2018-05-24-04. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, **AUTORIZAR:** 1.- El cambio de categoría de dominio público a dominio privado la faja de terreno municipal, objeto del presente remate; 2.- El Remate Forzoso de la Faja de Terreno Municipal, de 80,00 metros cuadrados, signado con el N°3-A, Manzana 63, ubicado en la Cooperativa de Vivienda "Jorge Mahuad", de este cantón Santo Domingo; y, Además, se recomienda que una vez aprobado por el Concejo Municipal, el Remate de la Faja de Terreno anteriormente indicada, se proceda con la Legislación vigente.

ALCALDE SUBROGANTE. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO. Señor Alcalde Subrogante, tengo a bien informarle que se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE SUBROGANTE. Una vez agotado el Orden del Día, damos por clausurada esta Sesión Ordinaria del Concejo, muchísimas gracias.

SECRETARIO. Siendo las 09h32, por disposición del señor Alcalde Subrogante del Cantón, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchísimas gracias a todos los presentes.

Ing. Raúl Enrique Quezada Patiño
**ALCALDE SUBROGANTE DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO**

Dr. Antonio Terán Mancheno
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**